



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 NOV. 2020 11:01:19

Entrada **73112**

Preguntas Escrites _cumplimiento dictámenes DDHH

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 23 de noviembre de 2020

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

En los últimos años el Estado español ha sido condenado en múltiples ocasiones por los Comités de Derechos Humanos (CoDH), de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CoDESC), de los Derechos del Niño (CDN) para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) y de los Derechos de las personas con Discapacidad.

En aplicación de estas condenas (dictámenes) seguidas tras procesos de denuncia individual por vulneración de España de los derechos humanos contenidos en los tratados que estos Comités vigilan y hacen seguimiento, dada la ratificación y firma por parte del Estado español de sus respectivos protocolos facultativos; las personas actuantes han intentado por diversos procedimientos que las recomendaciones individuales de reparación y las generales de modificación o innovación en políticas públicas y legislación se hagan efectivas.

Teniendo que proceder a acciones administrativas que llegan a retrasar años la debida reparación del daño efectuado (cartas a ministerios de referencias, procedimientos de reclamación patrimonial, comunicaciones a gobiernos territoriales...)

El Tribunal Supremo, en Sentencia 1263/2018, de 17 de julio, estableció, respecto de la vinculatoriedad de las recomendaciones emitidas en dicho Dictamen (o Decisión) lo siguiente: que aunque ni La Convención ni El Protocolo regulan el carácter ejecutivo de los Dictámenes del Comité de la CEDAW, no puede dudarse que tendrán carácter vinculante/obligatorio para el Estado parte que reconoció La Convención y El Protocolo pues el artículo 24 de La Convención dispone que "los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención". Procediéndose (después de 15 años de iniciado el proceso de reclamación) finalmente a la indemnización ordenada por el Tribunal Supremo.

Esta situación produce una "doble condena" al exigir que las personas, después de años de pleitear en el derecho interno, y tener que acudir a instancias del derecho internacional de los derechos humanos (según la Constitución Española, parte del sistema jurídico español como Estado de Derecho), una vez condenada España por vulnerar derechos humanos, se vean en la obligación de volver a instar procedimientos contencioso-administrativos para obtener la reparación adecuada ante esa vulneración.

Siendo que el Estado español forma parte en la actualidad del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y que ha expresado en múltiples ocasiones su firme voluntad de garantizar todos y cada uno de los derechos contenidos en los tratados de derechos humanos que ha ratificado (como hizo recientemente en Ginebra durante el 3er Ciclo de su Examen Periódico Universal), es insoslayable que este Gobierno dé respuesta de manera



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

inmediata a esta situación que sufren muchas personas vulnerables, entre ellas mujeres, niños, niñas y adolescentes, y personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Republicano presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Está este Gobierno trabajando para obtener una herramienta jurídica de derecho positivo que tenga el objetivo de implementar con la mayor eficacia y prontitud por el Estado los dictámenes de los Comités de los órganos de tratados de DDHH firmados y ratificados y los que hayan de firmarse y ratificarse en el futuro?